

**GALÍNDEZ LEGARDA E Y C, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña. María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 152/07, seguida contra el deudor Galíndez Legarda E y C, S.L., se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 10.720,10 euros de principal, y 1.715,22 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 27 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—13.215.

**GIRUBBER, S.L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 194/07 a instancia de Alberto Pujadas Rodríguez, Juan Callau García contra Girubber, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 4 de marzo de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 27.688,08 euros más sendas cantidades de 2.768,81 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena, 13.023.

**GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Globalia Corporación Empresarial, S.A.», para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en Lluçmajor, crta. del Arenal a Lluçmajor, Km 21,5 (Polígono Son Noguera), en primera convocatoria, el próximo día 21 de abril de 2008, a las 11 horas, y de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2007, de la sociedad «Globalia Corporación Empresarial, S.A.», así como de su grupo consolidado. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2007.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Información por parte del Sr. Presidente sobre distintos aspectos de la evolución del grupo.

Quinto.—Información por parte del sr. Secretario sobre distintas operaciones societarias del grupo (fusión Globalia Corporación Empresarial, S.A., Bodegas Ribera del Tàmega, S.L.U.; reestructuración Globalia Corporación País Vasco, S.A.U. y sus participadas; venta participación Globalia Corporación Empresarial, S.A., en Servicios Portugueses de Handling, S.A.).

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la L.S.A. o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Séptimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma orde-

nada en los artículos 112 y 212 de la L.S.A., la documentación e información prevista en dichos artículos.

Lluçmajor, 17 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Benavides Orgaz.—14.437.

**GRAFISAN, SOCIDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 721/07, Ejec. 193/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Lázaro Baena y Generoso Remiro López contra la demandada Grafisan, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 6-3-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada Grafisan, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.190,44 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—13.196.

**GRAN CASINO DE BARCELONA, S. L. U.****(Sociedad parcialmente escindida)****INVERAMA GESTIÓN, S. L. U.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales de ambas entidades en sesión del día 14 de marzo de 2008 han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Gran Casino de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» en la parte de su patrimonio social constituido por las acciones que posee en la entidad «Edificio San Juan, Sociedad Anónima Unipersonal» (que constituyen el 100% de su capital social) —y que forman una unidad económica independiente—, transmitiéndolo a «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—Ramón Zapatero Rojas, Secretario del Consejo de Administración de «Gran Casino de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal.—Arturo Suqué Puig, Administrador solidario de «Inverama Gestión Sociedad Limitada Unipersonal, y Pdte. del Consejo de Administración de «Gran Casino de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal.—14.046. 2.ª 18-3-2008

**GRÁFICAS INDAUCHU, S. L.****(Sociedad escindida)****GRÁFICAS INDAUCHU, S. L.****ZAITUT 21, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la

Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de «Gráficas Indauchu, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de diciembre de 2007, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Gráficas Indauchu, Sociedad Limitada» y «Zaitut 21, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado al día 31 de octubre de 2007, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, el día 24 de diciembre de 2007, considerándose realizado a efectos contables de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Bilbao, 10 de marzo de 2008.—El Administrador único, Vicente Ignacio López Casanellas.—13.633.

2.ª 18-3-2008

**GRÚAS MAÍZ, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 274/07, Ejec. 106/07), y para el pago de 3.777,41 euros de principal, 283,30 euros de intereses y 377,74 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Grúas Maíz, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de marzo de 2008.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—13.222.

**HARRI NORTE, S. L.***Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de Ejecución número 4/08 seguido en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancias de Blas Caro Vázquez frente a Harri Norte, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 101.356,08 euros de principal y 20.271,21 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Harri Norte, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—12.915.

**HORMIUNION, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Ribarroja del Turia (Valencia) Polígono 13, Parcela 36, el día 24 de abril de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria o en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Los asuntos a tratar y que configuran el orden del día son

## Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad limitada, con aprobación del balance y de nuevos estatutos de la sociedad transformada.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.